



**CONSEJO NACIONAL DEL CAFÉ
(CONACAFE)**



***MARCO CONCEPTUAL DE POLÍTICA
CAFETALERA***

Secretaría Técnica Administrativa



ENERO DEL 2003.

CONTENIDO

	PÁGINA
PRESENTACIÓN.....	1
I. NATURALEZA DE LA POLÍTICA CAFETALERA	2
1.1. Definición de la política	2
1.2. Principios básicos	2
a) Subsidiaridad	2
b) Equidad	2
c) Descentralización	3
d) Solidaridad.....	3
e) Competitividad	3
II. OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL SUBSECTOR CAFETALERO HONDUREÑO.....	3
2.1. Nueva visión de la caficultura hondureña.....	3
2.2. Objetivos generales	4
III. AREAS PRIORITARIAS	4
3.1. Desarrollo humano y reconocimiento de género	4
3.2. Medioambiente, recursos naturales y biodiversidad	4
3.3. Innovación productiva y cambio tecnológico	5
3.4. Diferenciación, valor agregado, comercialización y promoción.....	5
3.5. Institucionalización de la caficultura y participación ciudadana.....	5
IV. MARCO DE POLÍTICAS PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, LA COMPETITIVIDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA CAFICULTURA HONDUREÑA.....	6
4.1. Políticas económicas y sociales	6
4.2. Políticas de financiamiento	8
4.3. Políticas de gestión de los recursos naturales y medioambiente	11
4.4. Políticas de producción, innovación y cambio tecnológico hacia la competitividad.....	13
4.5. Políticas agroindustriales, comerciales y de relaciones internacionales	16
4.5.1. Políticas de beneficiado e industrialización	16
4.5.2. Políticas de comercialización y promoción interna.....	18
4.5.3. Políticas de comercialización y promoción internacional	21
4.6. Políticas de desarrollo y fortalecimiento institucional, servicios públicos y articulación ciudadana y comunitaria.....	24

PRESENTACIÓN

El Gobierno de la República compenetrado de la importancia socioeconómica de la caficultura hondureña y consciente de la severa crisis de precios por la que esta atravesando, presenta a través del Consejo Nacional del Café, al subsector cafetalero en especial y a la sociedad en general, el **Marco de Políticas para la Innovación Tecnológica, la Competitividad y Transformación Socioeconómica de la Caficultura**, de frente a los nuevos paradigmas tecnológicos, conservacionistas y tendencias del mercado internacional, que la globalización de las economías y liberación de los mercados están exigiendo.

Con ese propósito, el objetivo primordial de la política es contribuir al mejoramiento integral del nivel de vida de los actores de la cadena agroindustrial del café, en especial de los pequeños y medianos caficultores, a través de una estrategia concertada de corto, mediano y largo plazo, que haga posible la reconversión, fortalecimiento y desarrollo de la caficultura, con elementos que la potencien hacia una actividad agroindustrial competitiva, eficiente y sustentable.

El futuro rol del Gobierno a través del CONACAFE y sus organismos ejecutores (Instituto Hondureño del Café y Fondo Cafetero Nacional), en coordinación con otras instituciones públicas y privadas y el involucramiento de la sociedad civil se sustentará principalmente en cinco principios básicos: Subsidiaridad, Equidad, Descentralización, Solidaridad y Competitividad.

Para poder alcanzar y desarrollar dicho papel se han considerado cinco áreas prioritarias: Desarrollo Humano y Reconocimiento de Género; Medioambiente, Recursos Naturales y Biodiversidad; Innovación Productiva y Cambio Tecnológico; Diferenciación, Valor Agregado, Comercialización y Promoción; e Institucionalización de la Caficultura y Participación Ciudadana.

Aceptar una responsabilidad de tal naturaleza de frente al futuro, será una tarea ardua y difícil debido a un presente saturado de transformaciones y efectos ambivalentes y, donde en los próximos años el ambiente será predominantemente incierto y cuya única constante será el cambio.

Por lo tanto, el reto y la oportunidad que se plantea la institucionalidad cafetalera será lograr una **futura capacidad de competencia internacional** caracterizada por innovaciones productivas y comerciales compatibles con una sustentabilidad ecológica y satisfactoria de una demanda ampliada y renovada con cafés limpios y especiales, además de los tradicionales tipos o clases de cafés provenientes de arábigos suaves, para la satisfacción del blend de los torrefactores y el gusto de los consumidores.

I. NATURALEZA DE LA POLÍTICA CAFETALERA

1.1. Definición de la política

La política cafetalera, deberá entenderse como el sistema armónico de reglas, iniciativas, decisiones, acciones, planes y medidas oficiales con despliegue formal e informal que el Estado a través del Consejo Nacional del Café, procurará su consenso, socialización y aceptación por la sociedad en su conjunto, con el objeto de regular el comportamiento, interacción y relaciones de los agentes sociales y económicos que integran la cadena agroindustrial del café.

La presente política se enmarca en las atribuciones del CONACAFE, contempladas en el Decreto Legislativo No. 145-2000, de su creación, como encargado de formular la política cafetalera del país y asesorar al Presidente de la República en asuntos relacionados con la industria del café, y también en el artículo 17 del Decreto No. 297-2002, donde se le manda al CONACAFE elaborar políticas y estrategias de corto, mediano y largo plazo para el desarrollo integral de la caficultura nacional en sus diferentes aspectos sociales, financieros, ambientales, económicos, de productividad y competitividad internacional, así como medidas para modernizar las instituciones del sector con el fin de hacerlas más eficientes para que cumplan con los objetivos de su creación de frente a las nuevas exigencias y demandas de la caficultura.

Esta iniciativa de planificación estratégica deberá interpretarse como un proceso dinámico, interactivo y continuo, razón por la cuál, será necesario evaluarla periódicamente en forma participativa por la institucionalidad cafetalera pública y privada en particular y por la participación ciudadana en general.

La propuesta de política se apoya, principalmente en los resultados y acciones sugeridas, de un estudio participativo de la cadena agroindustrial del café en Honduras, entre los actores de la cadena (productores, proveedores, intermediarios, exportadores y torrefactores), del cuál se obtuvo y analizó información objetiva y sugerencias de política. Dicho estudio fue conducido por el CONACAFE, la SAG, e IHCAFE con la colaboración técnica del IICA y financiera de USDA.

1.2. PRINCIPIOS BÁSICOS

Los principios en que se sustenta la política cafetalera son:

a) **Subsidiaridad**

Busca la presencia y permanencia de un Estado facilitador y armonizador integral de decisiones y acciones complementarias a los esfuerzos y participación de los agentes sociales y económicos de la población cafetalera organizada, en la búsqueda de su propio desarrollo en un ambiente de justicia, equidad y sostenibilidad

b) **Equidad**

Pretende una distribución justa y, proporcionada del bienestar económico generado por la comercialización del café y así también la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en el uso de los recursos productivos, la capacidad de asociación y organización, las oportunidades de empleo, la gestión y ejecución de alternativas de programas y proyectos de desarrollo rural integrado.

c) **Descentralización**

Tiene como objetivo, lograr transferir competencias, servicios y recursos a municipalidades, al sector no gubernamental y productores organizados, para posibilitar una mayor participación y legitimidad de la sociedad civil, con la intencionalidad de promover, desarrollar y fortalecer la capacidad de gestión empresarial, productiva y comercial.

d) **Solidaridad**

Intenta lograr una mayor y mejor presencia gubernamental a través de las Secretarías de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Relaciones Exteriores, Agricultura y Ganadería, Recursos Naturales y Ambiente, Industria y Comercio, Turismo, Finanzas, SOPTRAVI y Seguridad, con excelencia técnica en la calidad de los servicios en apoyo e interdependencia con los actores de la cadena agroindustrial del café.

f) **Competitividad**

El desarrollo y fortalecimiento de la competitividad involucra estrategias articuladas de innovación y cambio tecnológico, acumulación de capacidades, experiencias y conocimientos tecnológicos, comerciales, culturales y de voluntad política.

Por esa razón, el país deberá rediseñar y reorientar su patrón de desarrollo del subsector café, para llegar a la comercialización de un producto plenamente diferenciado como café hondureño y que cumpla con requerimientos de calidad, limpieza, presentación y valor agregado.

Para alcanzar lo anterior, todos los agentes productivos y comerciales que integran la cadena agroindustrial del café, deberán cumplir un rol participativo y concertado, teniendo como denominador común la corresponsabilidad, la ética y el cambio conductual.

II. OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL SUBSECTOR CAFETALERO HONDUREÑO

2.1. Nueva visión de la caficultura hondureña

La caficultura del futuro, deberá ser sostenible y competitiva en el mercado nacional e internacional, debiendo promover y utilizar sistemas de producción diferenciados, que combinen tecnologías apropiadas y sustentables con adecuadas políticas y mecanismos de comercialización, para que ambos componentes de la cadena agroindustrial, en una acción coordinada y concertada, conlleven al mantenimiento de la empresa cafetalera como actividad rentable, permanente, amigable del medioambiente y equitativa entre sus actores.

2.2. Objetivos Generales de la política cafetalera

Contribuir al mejoramiento integral del nivel de vida de los actores de la cadena agroindustrial del café, en especial de los pequeños y medianos productores, a través de estrategias que procuren:

- a) Lograr una mayor productividad y diferenciación por calidad y costos en sus sistemas de producción primaria, y que a la vez sean compatibles con la conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables y del medioambiente en general.
- b) Posibilitar una mayor articulación de la producción primaria con la agroindustrial, permitiendo así ampliar la base y el proceso tecnológico que contribuirán a generar una diversificación de productos con mayor valor agregado, logrando de esta manera mejor competitividad para acceder nichos específicos de precios altos en el mercado internacional.
- c) Crear las condiciones éticas y conductuales que permitan una participación justa y equitativa en la cadena de valor de la comercialización nacional e internacional del café entre todos los agentes productivos y económicos que están contribuyendo al desarrollo de la caficultura nacional.
- d) Apoyar toda iniciativa nacional e internacional conducente a lograr un mayor reconocimiento mundial, en especial de los países desarrollados importadores de café, de la importancia de la caficultura en la mitigación de la pobreza rural, la conservación del medioambiente y mejoramiento de la calidad de vida, y de esta manera promover un mayor retorno vía precios a la producción exportable y a las externalidades positivas que aporta el café.

III. AREAS PRIORITARIAS

3.1 Desarrollo Humano y reconocimiento de Género

Se entiende como el conjunto de estrategias y acciones de carácter social y económico dirigido al pequeño y mediano productor de café y su entorno familiar, como el agente principal y sujeto proactivo en el desarrollo de iniciativas y potencialidades que contribuyan de una manera armónica y coherente en la construcción de su propio desarrollo.

El propósito principal de esta área será la reducción de la pobreza y mejoramiento de la calidad de vida a través de un crecimiento económico que posibilite y potencie las capacidades locales en la generación y movilización efectiva y provechosa de los recursos productivos .

3.2. Medioambiente, recursos naturales y biodiversidad

Contempla las normas conductuales de la institucionalidad pública y privada y las estrategias y acciones de carácter legal, tecnológico y sociocultural, en la conducción de la caficultura por medio del aprovechamiento racional y sostenido de los recursos suelo, agua y bosques, como generadores de riqueza, bienestar y salud a la sociedad, sin detrimento del medioambiente y la biodiversidad.

Su finalidad es la producción competitiva de la caficultura y la implementación complementaria de prácticas y sistemas agroforestales sostenibles que posibiliten un equilibrio entre la producción y la conservación del medioambiente.

3.3. Innovación productiva y cambio tecnológico

Esta iniciativa se fundamenta en que la premisa básica condicionante de una contribución efectiva en el mejoramiento de la calidad de vida de los diferentes estratos que integran la población cafetalera, la constituye la innovación tecnológica, cuyos componentes traducidos a través de una adecuada tecnología representan la base de la competitividad y el desarrollo económico sustentable.

El fin primordial es el desarrollo social y económico del país, a través del impacto en la elevación del nivel de vida y el bienestar de la población cafetalera. Para lograr dicho impacto, se requiere que los actores utilicen e internalicen medidas tecnológicas innovadoras y oportunas, en todos los aspectos relacionados con la producción primaria, postcosecha, agroindustria, comercialización y promoción.

3.4. Diferenciación, valor agregado, comercialización y promoción

Este objetivo de política tiene como finalidad, la búsqueda del eslabonamiento producción primaria– producción agroindustrial, alcanzar una mayor diversificación horizontal y valor agregado y, a través de dicha diversificación y diferenciación de productos y marcas, intentar penetrar a nichos específicos de buenos precios en el mercado

internacional; con adecuadas y oportunas estrategias sobre consistencia en la calidad, confianza y garantía en las exportaciones, presencia y permanencia en el mercado e integración hacia adelante.

Lo anterior, es posible, aunque es un proceso complicado en su alcance y de largo plazo, debido a la desarticulación institucional en lo que se refiere a la instrumentalización de políticas, y por otra parte a la protección industrial de productos elaborados en base a materia prima como café en los países desarrollados.

3.5. Institucionalización de la caficultura y participación ciudadana.

La severa crisis cafetalera, con sus impactantes y negativos efectos socioeconómicos a nivel nacional e internacional, ha revelado la histórica ineficacia y problemas de la institucionalidad actual, lo cuál obliga a revisar el papel de las instituciones cafetaleras en sus funciones de coordinación, facilitación, ordenamiento, difusión de conocimientos y prestación de servicios, garantizando la representatividad de todos los actores que forman parte de la cadena. Es necesario revisar las interrelaciones entre las diferentes instituciones y su articulación con estas políticas y las estrategias de innovación y cambio tecnológico hacia la competitividad y mejoramiento socioeconómico del subsector.

Este sistema institucional público y privado, ha creado e internalizado diferentes visiones y misiones, sobre la caficultura nacional, permitiendo el establecimiento de diferentes objetivos e intereses, a veces encontrados, evitando así la creación de un espacio de concertación hacia una legítima y representativa misión estratégica para el mejoramiento integral de la caficultura.

IV. MARCO DE POLÍTICAS PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, LA COMPETITIVIDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA CAFICULTURA HONDUREÑA.

Las políticas, objetivos específicos y medidas de política necesarias para atender y resolver la problemática y potenciar las oportunidades de la caficultura son las siguientes:

4.1 POLÍTICAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

- a) Se valoriza y reconoce el papel e importancia de la caficultura en la economía nacional por su contribución a la estabilidad en la balanza de pagos, en la formación de capital para inversiones y ahorro que contribuyen al desarrollo de otras actividades económicas como la industria, el comercio y los servicios.
- b) Se pondera su participación relevante en la generación de empleo en el sector rural principalmente, y su contribución con la seguridad alimentaria y en la conservación de los recursos naturales y la calidad ambiental.
- c) En virtud de la reconocida importancia de la caficultura en el bienestar de la sociedad, el Estado facilitará y procurará la participación equitativa de los actores en los beneficios que genera esta actividad económica.
- d) Se orientará mayor inversión pública y privada a la economía hondureña vinculada al subsector agroindustrial del café y asimismo se procurará la concertación social de la política monetaria, especialmente orientada a la reducción de la tasa de interés crediticia.

4.1.1 Objetivos específicos

- 4.1.1.1. Desarrollar, promover y apoyar una estrategia de estado que posibilite espacios y condiciones geopolíticas conducentes al reconocimiento y aceptación regional (Centro América y México) de un liderazgo por parte de del Gobierno de la República de Honduras con el apoyo solidario de la institucionalidad cafetalera, orientado al desarrollo exitoso de una Agenda de Negociación con el Gobierno de los Estados Unidos de América y la presidencia de la Unión Europea, con el propósito de instrumentar acuerdos y compromisos orientados al mejoramiento de los precios internacionales del café.

Las acciones y medidas de política son:

El Gobierno de la República a través del Poder Ejecutivo estructurará e implementará toda una estrategia regional de negociación al más alto nivel, con el propósito de desarrollar una agenda cafetalera orientada a demostrar, justificar y alcanzar las siguientes acuerdos:

- a) Reconocimiento integral de la competitividad y calidad de los arábigo centroamericanos para ir eliminando en el corto y mediano plazo **el estigma comercial de otros suaves**, apreciación cualitativa que ha permitido la diferenciación discrecional en la asignación y distribución de diferenciales en los precios del café.
- b) Reconocimiento y atención al problema de la significativa diferencia entre el precio que se le paga a los países productores por su materia prima y el precio de venta al consumidor por parte de las grandes transnacionales dedicadas a la transformación, valorización y comercialización del café, situación que ha provocado una disminución en la captación de divisas, en la rentabilidad y el nivel de vida de los productores.
- c) Solicitar el apoyo de los Gobiernos de los Estados Unidos de América y la Unión Europea para que sus respectivos Congresos, Senados o Parlamentos, propugnen por leyes que establezcan políticas de incentivos fiscales y eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias, con el objeto de lograr un mayor retorno y equidad en la compartición y distribución de las riqueza generada y actualmente concentrada principalmente en cuatro transnacionales, por la comercialización internacional del aromático.
- d) Establecimiento de acuerdos con los organismos internacionales de financiamiento y desarrollo, para la ejecución de políticas que restrinjan el fomento y crecimiento de la producción mundial del café, en especial de cafés robustas de mala calidad, que están sustituyendo vía precios a los arábigos de mejor calidad.
- e) Búsqueda de cooperación técnica y financiera para la formulación y ejecución de proyectos orientados al mejoramiento integral de la calidad, la competitividad y la diversificación productiva de la empresa cafetalera
- f) Fortalecimiento de iniciativas y estrategias orientadas a garantizar la seguridad ciudadana y jurídica, y creación de incentivos fiscales para proyectar un ambiente que promueva la inversión nacional y extranjera y la transferencia de capitales al subsector cafetalero y de esta manera fortalecer la agroindustria y la creación de valor agregado.
- g) Cooperación técnica y financiera para el fomento e implementación de actividades tecnológicas orientadas a la producción económica y sostenible, a través del manejo de tejido productivo (biomasa), para regulación, estabilización (equilibrio) y control de la oferta mundial del café.

4.1.1.2 Contribución a la seguridad alimentaria de la caficultura de subsistencia, focalizando la asistencia y servicios en aquellos caficultores caracterizados por manejar pequeñas explotaciones agropecuarias de baja productividad cuyo insumo principal es su propia mano de obra, no ser sujetos de crédito y vender su fuerza de trabajo para complementar y satisfacer sus necesidades básicas. Estos microproductores además del café, se dedican al cultivo de granos básicos para autoconsumo y tienen potencial para dedicarse a otros rubros productivos.

Las acciones y medidas de política son:

- a) El Fondo Cafetero Nacional en coordinación con el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas y con el apoyo complementario en materia de gestión interinstitucional de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, continuará implementando un **Programa de Alimentos por Trabajo**, orientado a las actividades de mantenimiento vial y de apoyo a las actividades técnicas que el IHCAFE esta realizando en materia de conservación de suelos y protección de las microcuencas de las zonas cafetaleras.
- b) El IHCAFE con el apoyo de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y organismos internacionales de desarrollo, hará gestiones para la obtención de insumos básicos y asistencia técnica para el desarrollo de pequeños proyectos de diversificación productiva con especies menores y huertos familiares, privilegiando la participación de la mujer como eje principal de la unidad familiar.
- c) El IHCAFE con el apoyo del Instituto de Formación Profesional (INFOP), las municipalidades y organizaciones privadas de desarrollo, brindará asistencia técnica, capacitación e intermediación para la organización y operación de microempresas rurales dedicadas a la transformación y comercialización de la producción primaria y otras actividades afines.

- 4.1.1.3 Valorización y reconocimiento de la participación de la mujer en los procesos de cambio administrativos, productivos, artesanales, agroindustriales, comerciales, educacionales y éticos como parte del crecimiento integral de la familia cafetalera.

Las acciones y medidas de política son:

- a) El CONACAFE en coordinación con la Secretaria de Salud definirá una estrategia de acceso a los servicios que en materia de salud e higiene deberá brindarse a las regiones cafetaleras más deprimidas.
- b) El IHCAFE a través de su Programa de Comunicación y Capacitación, formulará una estrategia tendiente a informar y capacitar a la población sobre los derechos de la mujer a igualdad de oportunidades conforme a Ley (Decreto Ley No. 34 -2000), así como su involucramiento activo y con equidad en la toma de decisiones y procesos de desarrollo para la familia cafetalera hondureña en coordinación con instituciones públicas y privadas comprometidas con género y desarrollo.
- c) El IHCAFE en coordinación con el INFOP, las municipalidades y Programas de Desarrollo Rural de la Secretaria de Agricultura y Ganadería, promoverá la identificación e implementación de Proyectos Productivos donde la mujer será el protagonista principal en su gestión y desarrollo.

4.2 POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO

- a) Crear las condiciones de credibilidad, aceptabilidad y competitividad de la caficultura hondureña, que la legitimen y la reconozcan como una actividad económica, rentable y sostenible para que pueda acceder a los mercados financieros nacionales e internacionales.
- b) El subsector cafetalero reconoce y acepta su responsabilidad en la búsqueda de espacios de negociación y concertación entre sus actores, para contribuir en atender sus propias necesidades financieras, de inversión y desarrollo para lograr competitividad y permanencia en el mercado.
- c) Aprovechar la experiencia positiva observada en otros países, con relación al diseño e implementación de mecanismos de autogestión crediticia, para lo cuál se buscará el apoyo en materia de capacitación, de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades en materia de gestión empresarial para el fomento e implementación de tales mecanismos, sobre todo a nivel de pequeños productores organizados con difícil acceso al crédito formal público y privado.
- d) El Estado de Honduras dentro de sus posibilidades reales, apoyará todos los esfuerzos e iniciativas orientados a la readecuación de la cartera en mora y diseño y ejecución de una estrategia de financiamiento adecuado a las disponibilidades de liquidez de las instituciones financieras y capacidades de amortización de los caficultores.

4.2.1. Objetivos Específicos:

4.2.1.1 De Previsión

Contar con los recursos financieros adecuados y oportunos para el desarrollo de un Programa de Estabilización de Precios del Café para los productores, en períodos de crisis de mercado y creación de un Fideicomiso con Carácter Social para los pequeños productores no sujetos de crédito.

4.2.1.2 De Financiamiento

El Estado de Honduras a través del Gobierno de la República propiciará un ambiente de dialogo y concertación entre los actores de la cadena agroindustrial del café y el sistema financiero nacional, con la finalidad de mejorar, ampliar, precisar y fortalecer la legislación vigente en materia de financiamiento para el Sector Agrícola con elementos que le permitan al subsector café gestionar y negociar programas de financiamiento para:

- Readecuación de la cartera en mora, mejoramiento de la rentabilidad de la empresa cafetalera y fortalecimiento de la liquidez bancaria, permitiendo así un ambiente de seguridad crediticia para dinamizar los mercados financieros dedicados a la caficultura nacional.
- Evitar la destrucción y abandono del parque cafetalero a través de la inyección de recursos financieros frescos e insumos agrícolas, adecuando un paquete de servicios tecnológicos que brinden de

inmediato un razonable mantenimiento de las plantaciones con fines de sostenibilidad de la producción, evitando a la vez el desgaste irreversible de la biomasa productiva.

- Gestionar y canalizar recursos financieros, a través del Fondo Cafetero Nacional, FONAPROVI y otras instancias, a fin de mantener una actividad cafetalera rentable y competitiva.
- Fortalecer la capacidad de gestión y manejo de recursos financieros, con el propósito de fomentar una actividad cafetalera sostenible, rentable y competitiva.

Las acciones y medida de política para previsión son:

- a) El CONACAFE propiciará la creación de un Fondo de Estabilización de Precios cuando la situación del mercado internacional del café observe una evolución positiva y de mayor estabilidad, aprovechando también las oportunidades que se pudieran presentar a través de la gestión de recursos financieros internacionales.
- b) El CONACAFE definirá un estrategia de gestión para captación de recursos financieros nacionales e internacionales, públicos y privados, cuyo capital semilla será utilizado en la creación de un Fideicomiso de Carácter Social para atender las necesidades de los pequeños productores no sujetos de crédito.

Las acciones y medidas de política para financiamiento son:

- a) El CONACAFE en coordinación con el IHCAFE y FCN., apoyarán a las organizaciones de productores en la búsqueda, negociación y obtención de recursos financieros frescos, para cancelación de créditos vencidos (avío y refaccionario), y /o readecuación de saldos pendientes, a tasas de interés a un costo financiero que garantice como mínimo un equilibrio entre el producto de la tasa activa de interés y el valor de la producción. La fijación de la tasa de interés deberá tomar en cuenta el nivel de la tasa de inflación para evitar el riesgo de la desintermediación financiera.
- b) El IHCAFE en coordinación con el Instituto Nacional de Estadísticas, harán una evaluación y depuración inmediata de la base de datos del registro de productores de café que administra su Programa de Apoyo Económico al Productor de Café, debido a que se manejan diferentes versiones sobre número de productores, área sembrada, área en producción, producción registrada, ventas registradas, origen y destino de las ventas y ubicación geográfica de las fincas.
- c) El IHCAFE procederá a la mayor brevedad a realizar una clasificación socioeconómica del productor de café.
- d) El CONACAFE con el apoyo de la Secretaria de Finanzas y la asistencia de Organismos Internacionales de Desarrollo, procurará la búsqueda, negociación y obtención de fondos a través de crédito altamente concesionado y de largo plazo, otorgado por Gobiernos amigos cooperantes con el Gobierno de Honduras o Bancos Internacionales y de Integración, con experiencias crediticias positivas con el subsector cafetalero hondureño, como también la emisión de certificados fiduciarios (bonos), para la constitución de un **Fideicomiso Mixto** (público y privado), **de Carácter Ambiental**, proteccionista de la biodiversidad y de los recursos naturales renovables, articulado a una estrategia financiera cuyos elementos contribuyan a reconocer y valorizar internacionalmente las **externalidades positivas** que ofrecen los sistemas agroforestales con café (maderables, energéticos, medicinales y agroindustriales), puesto que, los actuales **mercados de servicios ambientales**, no reflejan el valor que tiene para la sociedad y el mundo entero, la función de los bosques en la regulación de los flujos hidrológicos, la reducción del efecto invernadero, la captura de carbono y conservación del medioambiente, y de esta manera, dinamizar los mercados de capitales con recursos frescos para labores de mantenimiento y cosecha y fortalecimiento de programas de previsión para las épocas críticas de precios bajos.
- e) Legislar para que el sistema financiero nacional, participe más directamente en la reactivación del sistema productivo cafetalero, en la readecuación de deuda y acceso a capital de trabajo; asimismo para que el Banco Central y la Comisión de Banca y Seguros mejoren la regulación de las políticas y acciones de las entidades bancarias y financieras, con el objeto de facilitar y apoyar el acceso a diferentes líneas de crédito y mecanismos justos de pago, a través del establecimiento de políticas operativas que agilicen los procedimientos de crédito de los entes intermediarios públicos y privados.

- f) Diseñar, implementar y regular programas de ahorro y crédito alternativo, como cajas rurales bancos comunales y otras modalidades, a fin de financiar créditos por prenda y avales.
- g) Continuar y mejorar los programas de titulación de tierra, con el propósito que puedan servir al productor como garantía de crédito.
- h) Gestionar fondos de inversión y de preinversión con los organismos financieros regionales e internacionales para desarrollar el programa de diversificación productiva y programas de seguros de cosecha.

4.3. POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIOAMBIENTE.

- a) Se aprovecha la ventaja comparativa del país de contar con suelos con condiciones agroecológicas adecuadas para la producción de café arábigo, bajo las condiciones de:
 - No afectar los bosques naturales y áreas silvestres protegidas.
 - Cualquier resolución orientada a incrementar o reducir el área total cultivada, deberá tomar en cuenta las condiciones prevalecientes en el mercado internacional, las políticas de expansión de la producción de los países competidores y las condiciones de disponibilidad óptima de frontera agrícola cafetalera sin explotar.
 - No afectar las características funcionales de las cuencas hidrográficas.
- b) Se prioriza la producción de café en zonas con condiciones climáticas, de suelos y altitudes que permiten la expresión de mejores calidades comerciales de café, así también la producción de café en sistemas agroforestales que propicien la conservación de la biodiversidad natural.
- c) Se crean las disposiciones legales y administrativas para que los productores de café aprovechen económicamente los productos y servicios de tales sistemas agroforestales.
- d) Se establecen relaciones de coordinación interinstitucional a fin de definir, regular y aplicar disposiciones de control y mitigación de impactos ambientales y de salud pública derivados de la actividad cafetalera.

4.3.1 Objetivos Específicos:

- a) Ordenar el uso de la tierra en caficultura en el país, aprovechando las áreas con las condiciones agroecológicas apropiadas para el cultivo y producción de café arábigo, sin afectar los recursos naturales y la biodiversidad.
- b) Mantener una oferta exportable de café de mejor calidad congruente con la evolución de la oferta y demanda en el mercado internacional y las tendencias y exigencias de los nuevos nichos del mercado, conservando el equilibrio de los agroecosistemas cafetaleros.
- c) Diversificar e incrementar los ingresos de las empresas cafetaleras con el aprovechamiento racional de los productos de sistemas agroforestales con café y valorizar los servicios ambientales que proceden de dichos sistemas.
- d) Establecimiento de normas y controles a efecto de evitar o mitigar los efectos de la contaminación ambiental por la actividad cafetalera.

Las acciones y medidas de política son:

- a) El IHCAFE en coordinación con el Instituto Nacional de Estadísticas (INAE) y el Proyecto de Administración de Áreas Rurales (PAAR /SAG), establecerán un censo y una base de datos actualizada de las fincas de café con lo cual se llevará un control de los servicios de asistencia técnica, crédito y comercialización del café.
- b) El IHCAFE en coordinación con la SERNA, AFE-COHDEFOR y las municipalidades serán los responsables de normar y regular las decisiones relacionadas con el establecimiento de nuevas plantaciones y autorizaciones para la apertura de vías de comunicación a nuevas áreas potenciales y la afectación de la caficultura en bosques y áreas protegidas, estableciendo los procedimientos para el ordenamiento de estos casos.

- c) Se efectuará una delimitación, con expresión cartográfica de la caficultura actual, estableciendo un sistema de información agroecológica y comercial en el IHCAFE, que será fundamental en la localización de calidades comerciales, reordenamiento de beneficiado y otras medidas de política cafetalera.
- d) El CONACAFE, IHCAFE, AFE-COHDEFOR, SERNA y municipalidades, concertarán y establecerán las condiciones y normas legales y administrativas para el aprovechamiento por las empresas cafetaleras, de los productos generados por los sistemas agroforestales (maderables, frutales, energéticos etc.), así como la negociación, reglamentación y ejecución de proyectos nacionales de captura de carbono por dichos sistemas.
- e) El IHCAFE, las municipalidades y las organizaciones locales de desarrollo, difundirán y promoverán tecnologías de producción y manejo de laderas que sean favorables a la conservación del suelo y funcionalidad de las cuencas hídricas.
- f) El CONACAFE a través de IHCAFE coordinará con SERNA y las municipalidades, las normas sobre niveles mínimos de contaminación: DBO y DQO a ser aplicadas a la operación de beneficios de café. Dicha operación deberá ser autorizada por la municipalidad correspondiente y el IHCAFE, según lo establecido en el programa de reconversión del parque de beneficiado húmedo y seco, incluyendo las medidas de impacto ambiental y auditorías ambientales.

4.4. POLÍTICAS DE INNOVACIÓN Y CAMBIO TECNOLÓGICO HACIA LA COMPETITIVIDAD.

- a) Se reconoce y valoriza el papel de la innovación científica y cambio tecnológico en los procesos de producción, transformación y comercialización del café, para lograr la competitividad en el mercado con estándares adecuados de calidad e inocuidad y de procesos ambientalmente limpios y la contribución al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales disponibles y el capital.
- b) Se priorizan las acciones de desarrollo y transferencia tecnológica que tengan aplicación en la solución de problemas sentidos de la caficultura y oportunidades de diversificación que sean relevantes y complementarias en el alivio de situaciones críticas de producción y mercadeo del café.
- c) Se acepta el compromiso participativo y equitativo para que todos los actores de la caficultura nacional aporten los necesarios y suficientes recursos financieros que demanda el desarrollo y transferencia de tecnología, procurando además la gestión y captación de recursos no reembolsables para estos fines puesto que, los beneficios generados por la innovación y competitividad favorecerán a todos los integrantes de la cadena agroindustrial del café. Se promoverá la producción sostenible, en volumen y área en zonas agro-ecológicas que permitan aprovechar las ventajas comparativas del país y producir un café competitivo en el mercado internacional.
- d) Se promoverá la diversificación productiva en áreas aptas para el cultivo del café y sustitución progresiva del mismo en áreas marginales, a través de innovación tecnológica.
- e) Se crearán condiciones para mejorar la competitividad de la caficultura hondureña a través de la revelación y denominaciones de origen protegidas, que faciliten la participación del café hondureño en mercado de cafés arábigos diferenciados.

4.4.1 Objetivos Específicos.

- a) Aprovechar avances tecnológicos aplicables en la producción eficiente y competitiva del café y mantener vínculos de cooperación con otros organismos de investigación y cambio tecnológico a nivel regional e internacional.
- b) Generar o adaptar y transferir a los productores, tecnologías apropiadas de producción primaria del café, tomando en consideración las ventajas competitivas que ofrece el entorno agroecológico, el potencial de un ecosistema inexplorado, la diferenciación por origen y calidad, aprovechando y manejando racionalmente los recursos naturales no renovables.
- c) Generar o adaptar y transferir tecnologías apropiadas y eficientes en procesamiento y manejo postcosecha del café, conservando así la calidad inherente que permite el establecimiento de estándares mínimos comerciales de calidad, inocuidad y de protección ambiental, para la inserción del producto en el mercado tanto como materia prima (commodity) o con valor agregado.

- d) Promover e incentivar la producción de cafés de calidad en zonas agro-ecológicas aptas, mediante el estudio y localización de calidades de café y el mejoramiento del acceso a mercados sostenibles y especiales; y así incrementar el margen de utilidad económica de la familia productora de café.
- e) Promover e implementar programas y sistemas sostenibles de uso y manejo de recursos naturales en caficultura, mediante la implementación de programas de incentivos con el propósito de incrementar el ingreso de la familia cafetalera por concepto de pago de servicios ambientales.
- f) Disponer y manejar convenientemente los equipos e insumos necesarios para la producción cafetalera, con el propósito mantener y mejorar la productividad y rentabilidad de los productores.
- g) Mejorar los servicios técnicos y de capacitación, mediante el diseño, elaboración e implementación de paquetes técnicos por estrato de productores y por actividad del proceso productivo; con el propósito de incrementar la productividad, mejorando los ingresos para fortalecer la familia cafetalera y la producción sostenible de café.
- h) Fortalecer procesos de seguridad alimentaria y diversificación de ingresos a la familia cafetalera, mediante la promoción y apoyo a programas de diversificación productiva en áreas aptas para el cultivo de café y de sustitución progresiva en áreas marginales; a fin de diversificar los ingresos de la familia cafetalera y garantizar la seguridad alimentaria, con otros rubros promisorios diferentes al café.

Las acciones y medidas de política son:

- a) Como parte de la estrategia de fortalecimiento y desarrollo institucional, el IHCAFE establecerá alianzas estratégicas, programas de cooperación recíproca horizontal y acciones de coinversión para investigación básica y aplicada con centros de investigación agronómica y organismos de cooperación, nacional, regional e internacional.
- b) El IHCAFE como organismo ejecutor de la política cafetalera proveerá y mantendrá servicios de desarrollo y transferencia tecnológica a todos los actores desde producción primaria hasta exportación y agroindustria.
- c) El Consejo Nacional del Café establecerá los mecanismos de negociación para la captación de nuevos recursos para el financiamiento y ejecución de programas y proyectos tecnológicos del IHCAFE, como también su evaluación y seguimiento.
- d) Los programas tecnológicos del IHCAFE se orientarán a la optimización del uso y manejo de los recursos disponibles de los productores, considerando la reducción de costos y privilegiando los sistemas agroforestales con café, sostenibles, de preferencia en aquellas zonas o regiones que ofrezcan las mejores condiciones agroecológicas para la producción de café de óptima calidad.
- e) El IHCAFE a través de su programa de manejo de post cosecha, adaptará y transferirá tecnología de beneficiado enfocada a la conservación de la calidad del café, a la no contaminación ambiental, y determinará los factores y otros parámetros físicos químicos de valorización de la calidad, que se aplicará en los programas de ordenamiento de la comercialización interna del café, en concordancia con los tratados y convenios internacionales relacionados con el tema.
- f) El IHCAFE será la unidad ejecutora de un programa de diversificación productiva, realizando los estudios de factibilidad técnico económica respectivos, que identificarán y priorizarán proyectos con viabilidad para lo cual gestionará recursos financieros y técnicos externos, previendo las respectivas contrapartidas institucionales y organizacionales.
- g) El IHCAFE, partiendo del "Estudio de Zonificación Agroecológica" existente, clasificará y ordenará las áreas que se encuentran cultivadas con café.
- h) El IHCAFE, SAG y SERNA, en base al estudio "Criterios para la Producción Sostenible" establecerá un programa especializado para el manejo de los recursos naturales y zonas cultivadas con café que se encuentran en las áreas protegidas, gestionando recursos económicos para el pago de servicios ambientales.
- i) El IHCAFE orientará el Programa de Mejoramiento Genético al desarrollo o adopción de variedades con alto potencial de calidad de taza y demás características deseables para obtener alta productividad y rentabilidad.

- j) El IHCAFE realizará la definición de dominios de recomendación de fertilizante con base al estudio de zonificación agroecológica.
- k) EL IHCAFE identificará las zonas cafetaleras con condiciones potenciales de producir cafés de calidad y cafés especiales, vinculados a denominaciones de origen definidas, reconocidas y buscará su protección comercial mediante acciones de control de calidad, marcas y denominaciones de origen.

4.5. POLÍTICAS AGROINDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE RELACIONES INTERNACIONALES.

4.5.1. POLÍTICA DE BENEFICIADO E INDUSTRIALIZACION

- a) Se establecerán disposiciones legales y administrativas y se promoverán sistemas de beneficiado húmedo, seco y de industrialización, orientados a la preservación de la calidad intrínseca del grano y lograr la competitividad en el mercado, con estándares adecuados de calidad y procesos ambientales limpios que contribuyan al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Objetivos Específicos

- a) Controlar y suprimir las causas y factores de deterioro de la calidad física e inherente expuestos en el estudio de la cadena agroindustrial del café, las cuales limitan la competitividad del producto en el mercado interno y externo.
- b) Preservar la calidad intrínseca del café hondureño, implementando el uso de instalaciones de beneficiado húmedo y seco apropiadas y estratégicamente ubicadas, según semejanzas ambientales y criterios de accesibilidad, con el propósito de reducir la proliferación de pequeñas instalaciones, reducir costos al productor y contaminación ambiental, mejorar la imagen y comercializar en forma competitiva el café hondureño.
- c) Aprovechar económicamente el valor agregado del producto por mejoras en el procesamiento de beneficiar e industrializar café, a fin de incrementar los ingresos del productor y demás actores de la cadena agroindustrial del café.
- d) Reducir la contaminación ambiental mediante la promoción de la utilización de los sub productos del proceso de beneficiado e industrialización, a fin de integrarlos a los procesos de producción.

Las acciones y medidas de política son:

- a) El IHCAFE definirá y llevará a cabo control de la aplicación de las normas técnicas de separación de partidas según calidad y origen, clasificación y secado, del café pergamino y oro a fin de evitar deterioro de la calidad en las operaciones de manejo del mismo.
- b) Implementar programas de apoyo técnico y financiero para el establecimiento de instalaciones de beneficiado húmedo y seco apropiadas y estratégicamente ubicadas.
- c) El CONACAFE formulará las iniciativas de ley para que el IHCAFE gestione recursos necesarios para llevar a cabo un proyecto de mediano plazo de mejoramiento y reconversión del sistema actual de beneficiado, a fin de Implementar y reglamentar un Programa de Reconversión de sistemas de beneficiado tradicional a sistemas de beneficiado limpio que propicie la conservación y mejoramiento de la calidad del café hondureño.
- d) El IHCAFE amparado en el marco jurídico de la Ley de Municipalidades y convivencia ciudadana, formará y operará con Comités Municipales en apoyo a los procesos de producción, transformación y comercialización del café.
- e) El IHCAFE promoverá la alternativa de secado con secadoras solares y/o centrales de secado, estratégicamente ubicadas y accesibles que regulen o reduzcan los costos de procesamiento del café.
- f) Regular el procesamiento de café que se certifique según la denominación de origen.
- g) Normar y reglamentar mecanismos y procedimientos de acceso, control, uso y manejo de insumos, implementos, maquinaria y equipo agrícola para la producción y procesamiento del café.
- h) Regular y certificar el proceso de preparación del café para la exportación.

- i) El IHCAFE y la Secretaria de Industria y Comercio, SIC, regularán la calidad, cantidad, contenido, insertando en el envase o empaque la fecha de elaboración, ya sea para consumo interno o exportación.
- j) Mantener al mínimo el arancel para la introducción de maquinaria y equipo.
- k) Diseñar e implementar un programa de promoción de la industrialización de la materia prima del café producido, especialmente por cooperativas o empresas asociativas, con el propósito de aprovechar económicamente el valor agregado del producto.
- l) Diseñar e implementar proyectos de utilización de los sub productos del beneficiado e industrialización del café.
- m) Concentración del beneficiado húmedo y secado en plantas eficientes, de mayor escala con capacidad de acopio de café uva maduro y flujo continuo y sistemático de las operaciones hasta secado, reduciendo el manejo y tránsito prolongado de café pergamino húmedo.
- n) La clasificación densimétrica del café desde el estado de uva hasta pergamino para diferenciación por calidades físicas.
- o) Las plantas de beneficiado eficientes podrán ser operadas por productores independientes, cooperativas, intermediarios comerciales y exportadores siempre que, con la autorización del IHCAFE, las respectivas municipalidades y la SERNA, cumplan con el respectivo diseño operativo y cuenten con el equipo adecuado para el despulpado, lavado, clasificación, secado, disposición de efluentes, y manejo de subproductos, conforme a modernas técnicas oficiales y medidas ambientales vigentes.
- p) No se autoriza la operación de intermediarios o agentes ambulantes que no dispongan y cumplan con las disposiciones anteriormente citadas .
- q) El IHCAFE establecerá directrices y vigilará el nivel de inocuidad del café beneficiado, lo cuál también se extenderá a los canales de comercialización, como medida de control sanitario en beneficio de los consumidores.
- r) El IHCAFE facilitará asesoría y capacitación técnica a operadores de plantas de beneficiado y catadores en el proceso de manejo, control de calidad y catación apropiada, así como reconocimiento y protección a las marcas y denominaciones de origen de cafés especiales.

4.5.2 POLITICAS DE COMERCIALIZACION Y PROMOCION INTERNA

- a) Se promoverán relaciones comerciales justas y equitativas entre todos los actores de la cadena agroindustrial del café.
- b) Se propiciará que los productores y demás actores de la cadena agroindustrial del café, se conviertan en un sector competente y con capacidad de gestión productiva, administrativa y comercial.
- c) Se favorece el cambio progresivo del café hondureño como materia prima (commodity), hacia un producto comercial con valor agregado.
- d) Se promoverá el consumo interno de café con diferentes preparaciones que satisfagan la segmentación del gusto de los consumidores.

Objetivos Específicos

- a) Lograr equidad en la distribución de los beneficios de la comercialización, mediante el establecimiento de relaciones comerciales transparentes y equitativas, a fin de lograr armonía entre todos los actores de la cadena.
- b) Adquirir y mejorar conocimientos sobre tipos comerciales de café que se producen en las zonas cafetaleras, para aprovechar ventajas comparativas potenciales de producción de mejores calidades.
- c) Lograr que el esfuerzo e inversión de productores y beneficiadores por mejorar la calidad, tenga reconocimiento en los precios recibidos por el café producido.
- d) Promover, incentivar y facilitar a la industria nacional de transformación de café verde en productos con valor agregado, creando las condiciones favorables para su desarrollo y fortalecimiento.
- e) Disminuir la oferta exportable de materia prima en función a la evolución y comportamiento del mercado externo, y a las oportunidades de cambio hacia la agroindustria de transformación con valor agregado y diferenciación por marcas y segmentación del gusto de los consumidores, a saber: café tostado, molido, esencias, licores, confitería, cafés solubles con o sin cafeína, saborizados y bebidas de café.

Las acciones y medidas de política son:

- a) Regular y supervisar el sistema de operación de los intermediarios y exportadores de café, en cumplimiento a requisitos definidos por el reglamento y mecanismo de comercialización emitidos por el IHCAFE, el que deberá readecuarse y actualizarse.
- b) Facilitación de exportación directamente por productores.
- c) Aplicar sistemas de inspección local (in situ), que controle las operaciones de intermediación en la comercialización de café.
- d) El IHCAFE definirá y aplicará factores de conversión y descuentos, por región, en base al estado y calidad del café objeto de la comercialización.
- e) Establecer regulaciones y medidas de control para que los intermediarios y exportadores paguen al productor un precio diferenciado, de conformidad a la calidad de su producto.
- f) Establecer requisitos mínimos y de bajo costo, sin que esto implique subsidios de parte del Estado o inversiones de fondos públicos, para el desarrollo de empresas torrefactoras, tostadoras artesanales e industriales de café, a fin de estimular la agroindustria y el valor agregado para el café.
- g) Complementario al proyecto de reconversión de las plantas y operaciones del beneficiado; el CONACAFE a través del IHCAFE ejecutará un proyecto de ordenamiento del sistema actual de comercialización interna de café, con participación de los actores de la cadena productiva y comercial en coordinación con las municipalidades y la Secretaría de Industria y Comercio, a fin de:
 - Conservar y mejorar la calidad intrínseca en el manejo y tránsito del café en los canales de comercialización interna.
 - Establecer un sistema de información y formación de precios internos, equitativos a los actores según costos, calidades y condiciones del mercado interno y externo.
 - Facilitar las operaciones de compra venta y vigilar la aplicación de los precios indicativos con diferenciales para la calidad.
- h) El IHCAFE a través de la Unidad de información de mercados mantendrá el sistema de precios indicativos, por calidades, para orientar las operaciones comerciales de los productores, en función al comportamiento del mercado internacional.
- i) El CONACAFE facilitará el apoyo de organismos Gubernamentales, ONG'S y OPDS, para la promoción y la organización de productores y otros actores en el posicionamiento, participación y operación de ventas de café en mercados especiales que garanticen mejores precios e ingresos para los mismos.
- j) El IHCAFE a través de una Unidad de Inteligencia de mercados, establecerá alianzas y relaciones de información con asociaciones y compradores de cafés especiales, representantes y facilitadores de mercados solidarios y empresas de certificación a fin de apoyar a las asociaciones, cooperativas y productores interesados en esta gestión.
- k) Legislar e implementar el uso y destino de los recursos del Estado y otras fuentes para la promoción y consumo interno de cafés.
- l) Diseñar e implementar campañas de concientización, sobre la necesidad de identificar el café como rubro estratégico nacional de importancia social, económica y cultural en el país e internacionalmente.
- m) Realizar campañas publicitarias, promocionales y de consumo de café.
- n) Diseñar y establecer un programa de mejoramiento de la competitividad y promoción interna y externa del café.

4.5.3. POLITICAS DE COMERCIALIZACION Y PROMOCION INTERNACIONAL

- a) Se fortalecerán las relaciones comerciales entre los países productores de café, y en especial de la región, para lograr la negociación justa y equitativa con los países importadores y consumidores de café.
- b) Se propiciará que los actores de la cadena agroindustrial del café, se conviertan en un sector competente y con capacidad de gestión productiva, administrativa y comercial, y que junto con el gobierno participen activamente en el mercado internacional.

- c) Se facilita y aumenta la participación de la caficultura hondureña a mercados alternativos, solidarios y de cafés arábigos especiales que representan oportunidades de alcanzar la diversificación de productos y precios estables, en busca de mayor rentabilidad de las empresas cafetaleras.
- d) Se promoverá el café hondureño en el mercado mundial, resaltando especialmente sus cualidades, beneficios e identidad con el país.

Objetivos Específicos

- a) Fortalecer la integración económica regional, mediante la negociación y comercialización en bloque; a fin de aprovechar las oportunidades y las ventajas del mercado de los países importadores y consumidores de café.
- b) Fomentar la integración de las organizaciones de productores y entidades del sector cafetalero, con el propósito de potenciar los beneficios de la promoción, comercialización y exportación.
- c) Dependiendo de los tratados y negociaciones de libre comercio y compromisos relacionados con la globalización, liberación de las economías y las políticas de integración regional, procurar sustituir las importaciones por productos elaborados de café en el país.
- d) Normar, regular y facilitar la exportación de café verde y productos de café elaborados en el país.
- e) Participación, reconocimiento y cumplimiento de acuerdos, convenios y resoluciones internacionales de organizaciones y asociaciones. (Organización Internacional del Café, OIC, Asociación de Países Productores de Café, APPC etc.) que correspondan al país como miembro integrante y signatario, en materia de estrategias y acciones dirigidas a la protección y fortalecimiento de la caficultura, y la estabilización, mejoramiento y participación equitativa en el comercio internacional del café.
- f) Participar en las iniciativas y cumplir acuerdos alcanzados sobre estrategias y acciones de nivel regional entre los países productores de arábigos suaves del continente americano, cuando así convenga al país, con propósitos de asegurar y mejorar los niveles de precios de frente a los países consumidores y empresas transnacionales.
- g) Lograr que el café hondureño se identifique y comercialice en el mercado internacional, por medio de campañas que promuevan al café como un producto de calidad, diferenciado e identificado con el país, con el propósito de posicionarle con imagen, consolidar y mejorar los precios y márgenes de ganancia en la comercialización del café.
- h) Establecer una instancia regional de organizaciones e instituciones cafetaleras, con el propósito de unificar y consolidar propuestas y soluciones en pro de la caficultura de los países de la región, con énfasis en el mejoramiento de la gestión comercial, financiera y de negociación.
- i) Gestionar a nivel internacional a fin de reducir los diferenciales de precios negativos que actualmente le aplican al café arábigo hondureño en el mercado internacional.
- j) Promover la participación conjunta y el interés común en el desarrollo del país, entre los actores de la caficultura, a través del establecimiento y observancia de relaciones equitativas en las transacciones que articulan la producción y el comercio interno del café.
- k) Aprovechar e incrementar la participación en mercados solidarios, cafés finos, café orgánico amigable con el ambiente y otros mercados alternativos que ofrezcan las instituciones comerciales, ambientalistas y de mercado justo a los productores.

Las acciones y medidas de política son:

- a) Diseñar e implementar acuerdos, convenios y alianzas estratégicas con los demás países productores de la región.
- b) Fortalecer la legislación existente y que el gobierno implemente mejoras en las delegaciones y representaciones comerciales, asignándoles funciones específicas para la promoción y comercialización del café en los países importadores y consumidores.
- c) Diseñar e implementar acuerdos, convenios y alianzas estratégicas con organismos y entidades públicas y / o privadas en el ámbito local, regional e internacional, en materia de asesoría para comercialización y consumo de café, según su calidad y origen, incidiendo especialmente en los mercados importadores y consumidores.

- d) Legislar, implementar y regular la denominación de origen y marcas de café con sello de calidad, diseñando e implementando un programa de certificación en la denominación y marcas de café.
- e) Legislar a favor de procesos y mecanismos simplificados que permitan la exportación de café procesados con valor agregado, eliminando las restricciones legales y arancelarias que existan .
- f) Incluir la participación del café procesado como producto de exportación en los tratados de libre comercio regional.
- g) Establecer nuevas modalidades de comercialización y mecanismos que permitan acceso a contratos a futuro, seguros y otros instrumentos de mercado implementando y regulando la información y manejo.
- h) Crear y promover la diferenciación de los cafés de Centro América de otros suaves, formando un bloque de negociación, dentro de la Organización Internacional del Café.
- i) Diseñar e implementar campañas de concientización en la población y consumidores de los países importadores de café, sobre el origen y calidad de café.
- j) Promover la identificación y certificación del café de exportación cumpliendo las normas de calidad de la OIC y estableciendo normas similares para Honduras.
- k) Diseñar y establecer campañas de mercadeo en apoyo a la comercialización de cafés de calidad, y los productos derivados de la diversificación y agro industrialización.
- l) El IHCAFE tendrá las funciones de control de calidad, marcas y denominaciones de origen, expidiendo la certificación correspondiente y la recaudación de derechos y contribuciones provenientes de la exportación, conforme a la legislación vigente, hasta que el Estado a través del CONACAFE en coordinación con la Comisión de Café del Congreso Nacional de la República evalúen, dictaminen y legislen sobre la actual competitividad, funciones y relaciones verticales y horizontales existentes en el actual marco legal-institucional vigente.
- m) El IHCAFE autorizará las operaciones de las empresas exportadoras del país, las cuales deberán informarle sobre las transacciones de compra-venta, precios pagados y costos. Cada operación de exportación deberá ser aprobada por IHCAFE de conformidad a los contratos de compras suscritos con las empresas importadoras en función a la legislación vigente y los respectivos reglamentos, hasta que el Estado a través del CONACAFE en coordinación con la Comisión de Café del Congreso Nacional de la República evalúen, dictaminen y legislen sobre la actual competitividad, funciones y relaciones verticales y horizontales existentes en el actual marco legal-institucional vigente.
- n) El CONACAFE como representante del Estado a nivel nacional e internacional en materia de café, propiciará el apoyo gubernamental a través de las Secretarías de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, Industria y Comercio, Agricultura y Ganadería y Turismo, para la participación, mantenimiento y cumplimiento de resoluciones y acuerdos concertados con todos los representantes de la cadena agroindustrial del café, producto de relaciones vinculantes con la ejecución de políticas y estrategias de regulación del mercado internacional del café, así como apoyo a la promoción del café hondureño en el ámbito nacional e internacional.
- ñ) El CONACAFE priorizará todas aquellas acciones para la ejecución de estrategias regionales e internacionales de promoción, negociación conjunta y mejoramiento de equidad comercial de frente a los principales compradores internacionales de café.

4.6. POLÍTICAS DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, SERVICIOS PÚBLICOS Y ARTICULACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA

- a) Evaluación del desempeño para reorganización, desarrollo y fortalecimiento de la institucionalidad cafetalera, a fin de lograr coherencia y eficacia en todas las acciones que tiendan al mejoramiento de la caficultura y mejor uso de los recursos que disponen dichas organizaciones.
- b) Se aprovecha la organización y liderazgo de organizaciones de servicio comunitario existentes, que propician las actividades de desarrollo articuladas a las políticas y acciones que benefician a la caficultura.
- c) Se reconoce y aprovecha la competencia de los gobiernos municipales y el poder de convocatoria de sus autoridades para lograr el concurso de las comunidades y sus organizaciones locales, en toda las actividades de desarrollo económico y social que se incluyen en el mejoramiento de la competitividad, sostenibilidad y equidad en la caficultura.

- d) Se establece una alianza estratégica entre los gobiernos municipales, el CONACAFE, IHCAFE y FCN, para el logro y operación de servicios públicos básicos en las zonas cafetaleras.

4.6.1 Objetivos Específicos

- a) Ordenar la participación institucional del CONACAFE, IHCAFE, FCN y organizaciones gremiales en el contexto de una política nacional de desarrollo de la caficultura.
- b) Establecer las relaciones interinstitucionales apropiadas entre la SAG, COHDEFOR, SERNA, INA, Municipalidades y organismos privados de desarrollo que participan en el subsector café para un proceso armónico y concertado en beneficio de la caficultura .
- c) Hacer uso eficiente de los recursos disponibles en la ejecución de las acciones que competen a cada organismo.
- d) Propiciar la participación de los gobiernos municipales, de las organizaciones locales de desarrollo comunitario de las zonas cafetaleras para ejecutar las acciones de políticas sobre mejoramiento de la competitividad del café, la organización para la comercialización interna, el uso y manejo de recursos naturales de las zonas y la provisión satisfactoria de los servicios públicos y el bien común en general.

Las acciones y medidas de política son:

- a) El CONACAFE con el apoyo de la Comisión del Café del Congreso Nacional de la República evaluará el desempeño para la reorganización, desarrollo y fortalecimiento de la institucionalidad cafetalera a fin de lograr coherencia, eficiencia y eficacia en todas las acciones que tiendan al mejoramiento de la caficultura.
- b) El CONACAFE procurará establecer las condiciones y espacios de concertación para estructurar una Federación o Cámara Nacional de Cafetaleros de Honduras, cuyo congreso anual será el foro nacional donde se analizará la situación actual y perspectivas de la caficultura hondureña con recomendaciones prospectivas dirigidas al sector Gobierno, instituciones cafeteras y otros actores de la cadena agroindustrial del café, cuyo fin sea buscar la unificación y armonía del sector productor.
- c) Se incorporan las políticas del subsector café aprobadas por el CONACAFE al marco general de políticas del Sector Agrícola que establezca la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
- d) El CONACAFE a través del IHCAFE establecerá acuerdos de cooperación con las municipalidades y organizaciones comunitarias locales a fin de participar y contribuir en las siguientes acciones:
- Uso apropiado de los recursos naturales: agua, suelo y bosque, en las actividades cafetaleras.
 - Observancia de las reglas que el CONACAFE establezca para la comercialización interna del café, procurando relaciones equitativas entre los actores, con las juntas locales de comercialización de café.
 - Establecimiento de relaciones de cooperación recíproca con municipalidades y organizaciones comunitarias locales para llevar a cabo sus acciones de generación, transferencia de tecnología en caficultura y diversificación productiva.
- e) El CONACAFE a través del Fondo Cafetero Nacional establecerá relaciones de cooperación con SOPTRAVI, el Fondo Vial, la ENEE y HONDUTEL, para el mantenimiento de carreteras y la ejecución de programas de electrificación y telefonía rural en las zonas cafetaleras.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitres días del mes de enero del dos mil tres.

Vicente Williams Agasse
Designado Presidencial y
Presidente CONACAFE

José Roberto Hernández Molina
Secretario Técnico Administrativo del
CONACAFE